



**ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
"POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA"**

**EL OPERADOR, INTERVENTORÍA Y EL EJECUTOR DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 004 de 2023 "Por el cual se determinan los lineamientos de ejecución de la Fase IV "Adquisición y entrega de activos productivos a micronegocios y/o unidades productivas" del Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" denominado "Emprendimiento Cundinamarca", con código **BPIN 2022004250006**" y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo 001 de 2022 fueron adoptados los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2022 del proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" denominado "Emprendimiento Cundinamarca", con código **BPIN 2022004250006**", acuerdo mediante el cual se establecieron los requisitos de inscripción, los plazos de ejecución de las distintas etapas, los formatos a ser diligenciados y firmados, entre otros asuntos.

Que una vez realizada la inscripción del beneficiario identificado con el código No. **EC-0893-SO-0057** fue seleccionado mediante Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se aprueba el listado de los 600 beneficiarios de la convocatoria No. 001 de 2022 del Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" denominado "Emprendimiento Cundinamarca", con código **BPIN 2022004250006**", conforme a lo establecido en su Artículo 3 publicación del listado de 600 beneficiarios.

Que mediante el Acuerdo 003 de 2023 "Por el cual se determinan los lineamientos de ejecución de la Fase III "PITCH" del Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" denominado "Emprendimiento Cundinamarca", con código **BPIN 2022004250006**" y en virtud de su Artículo 7, fue publicado el listado de los 500 beneficiarios seleccionados para la entrega de activos productivos, la cual corresponde a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.) por beneficiario (Enlace: <https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/98367699-2272-4141-9de5->

pág. 1

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57



**ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
"POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA"**

a9539a8759c1/Listado+beneficiarios+Actv.+Prodctivos+500+Final+7Jul23.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-98367699-2272-4141-9de5-a9539a8759c1-oATylun)

Que teniendo en cuenta la selección del beneficiario identificado con el código No. **EC-0893-SO-0057**, esté presentó al Operador el día 24 de abril de 2023 el plan de inversión con un total de Nueve (9) activos productivos avaluados por SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), en concordancia con los términos de referencia.

Que en concordancia con el Acuerdo 004 de 2023 "Por el cual se determinan los lineamientos de ejecución de la Fase IV "Adquisición y entrega de activos productivos a micronegocios y/o unidades productivas" del Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" denominado "Emprendimiento Cundinamarca", con código **BPIN 2022004250006**", el operador procedió a realizar la compra de los elementos solicitados presentando la novedad No. 01 reglamentada por el Artículo 3 "Metodología", el cual indica en su numeral 3 "(...) Los artículos que se incluyen en el plan de inversión están sujetos a la validación de stock por inventario o por referencia, en caso de no estar disponibles, será remplazado por un artículo similar respetando las especificaciones técnicas solicitadas y aprobadas previamente por la beneficiaria (...)", lo cual dio lugar a la modificación del plan de inversiones inicial, en tanto que uno de los ítems solicitados inicialmente no se encontraba disponible, por lo que el plan de inversión definitivo solo incluyó 8 ítems avaluados en SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), lo cual fue socializado y aprobado por la beneficiaria mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2023.

Que en línea con lo anterior, el ítem 5 del plan de inversión definitivo, denominado "exhibidor de madera" presenta una cantidad de 5 unidades, quedo sujeto a la confirmación de especificaciones técnicas por parte del empresario beneficiado.

Que el operador en repetidas ocasiones solicitó vía telefónica las especificaciones de este ítem sin encontrar respuesta por parte del beneficiario, por lo cual con el fin de dar cumplimiento a la fase de Entregas establecida mediante el Acuerdo 004 de 2023, el Operador realizó la compra del ítem denominado "exhibidor de madera" bajo las especificaciones generales contenidas en el plan de inversión contenido en el marco del proceso de inscripción.

Que una vez realizada la compra de los 8 ítems contenidos en el plan de inversión definitivo se procedió a realizar la entrega en campo de los activos productivos del plan de inversión, los cuales fueron aceptados por la beneficiaria a excepción del ítem 5 "Exhibidores en madera"

pág. 2

Ejecutor

Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57

**ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
“POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA”**

indicando que este artículo no cumplía con sus necesidades y haciendo énfasis en que era necesaria una reunión con el operador para definir dichas especificaciones.

Que el operador insistió telefónicamente en realizar dicha reunión con la beneficiaria para identificar la necesidad puntual a suplir con el “Exhibidor de madera” y las especificaciones técnicas requeridas, sin obtener respuesta alguna.

Que el operador en vista de no obtener respuesta sobre las especificaciones técnicas del ítem denominado “Exhibidor de madera” por parte del beneficiario, elevó el caso a la mesa técnica No. 057 realizada el día 11 de enero de 2024, con el fin de solicitar apoyo al ejecutor y la interventoría para el levantamiento de la información técnica del ítem solicitado, y su posterior adquisición y entrega.

Que desarrollada la reunión, los equipos de interventoría y del ejecutor del proyecto procedieron a realizar contacto telefónico y vía WhatsApp con la beneficiaria encontrando dificultades en la respuesta y evasivas por parte de éste.

Una vez se estableció comunicación con la beneficiaria se desarrolló reunión virtual el pasado 15 de Enero, en la cual fueron escuchadas las inconformidades presentadas y se procedió al establecimiento de compromisos, entre los que se destaca la entrega de la cotización actualizada con el detalle técnico del ítem denominado “Exhibidor de Madera” por parte de la Beneficiaria con fecha de entrega del 22 de Enero de 2024, para así adelantar un ejercicio de estudio de mercado que buscara la eficiencia del gasto, así mismo, durante dicha reunión se enfatizó sobre la importancia de realizar la entrega del total de su plan de inversión y se informó sobre la fecha de cierre del proyecto.

El segundo compromiso adquirido por la beneficiaria consistía en atender al operador el día 23 de enero de 2024 con el fin de recibir el activo productivo pendiente y suscribir el acta de recibo a satisfacción que diera cierre al entregable correspondiente.

Aunado a lo anterior, el equipo ejecutor y de interventoría del proyecto se comunicaron telefónicamente con la beneficiaria el día 23 de enero de 2024, en la que ella manifestó no haber tomado decisiones sobre las acciones a desarrollar frente a los compromisos establecidos; debido a lo anterior el ejecutor trasladó correo al beneficiario en el cual se le informó que a la fecha no había dado cumplimiento a los compromisos establecidos motivo por el cual se buscarían otras alternativas de cierre del proyecto, el cual tiene como fecha de terminación el día 24 de enero de 2024.

pág. 3

Ejecutor

Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57

**ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
“POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA”**

Que con base en la mesa de trabajo No. 058 realizada el día 24 de Enero de 2024, se expone evidencia del incumplimiento por parte de la beneficiaria de lo establecido en el Anexo 3 “Aceptación de los Términos del Proyecto” suscrito y entregado por la beneficiaria al momento de su inscripción, el cual determina **“(…) Realizar el control, gestión, representación para fines del proceso de interventoría, y en general dirección de la iniciativa Empresarial a desarrollar. (Entiéndase a la disponibilidad del beneficiario a suministrar información acerca de su participación en el proyecto ante la interventoría u otras entidades que así lo requieran.) (…)”**

Que, en el numeral 3 del Artículo 3 “Metodología” del Acuerdo 004 de 2023, se indica: **“(…) 3. Los beneficiarios deberán tener total disposición para atender los correos, mensajes instantáneos (WhatsApp) o llamadas que se presenten por parte del operador para la verificación de los planes de inversión o aclaración frente a condiciones técnicas de los productos solicitados (…)”**, por lo que se evidencia el constante incumplimiento e insuficiente interés por parte de la beneficiaria para brindar solución para la adquisición del activo productivo solicitado en su plan de inversión.

Que se evidencia las acciones desarrolladas por el operador, interventoría y ejecutor por realizar esfuerzos para contactarse y dar solución a la situación, encontrando que la sustentación presentada frente al incumplimiento de la(s) Actividades(s), a las cuales se comprometió, no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 004 de 2023, en consecuencia se informa la exclusión del ítem No. 05 “EXHIBIDOR DE MADERA” por cinco (5) unidades por un valor total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) al no ser posible contactarse con la beneficiaria por los medios establecidos en el acuerdo 004 de 2023.

Que el decreto 1821 del 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías dispone, en su artículo 1.2.10.1.8 **“(…)El cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora. En él deberán identificarse los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro, con la respectiva fuente de financiación. (…)**

Que, conforme a lo anterior, el operador, la interventoría y el ejecutor, en búsqueda de mantener los principios de transparencia, eficacia y eficiencia del proyecto, así como dar cierre al correspondiente plazo de ejecución del mismo, excluye el siguiente ítem resaltado en el plan de inversión del beneficiario No. EC-0893-SO-0057

Beneficiaria: MARÍA BEIBA BARRERO ROJAS ubicado en el Municipio de SOACHA, identificada con C.C. 65.691.092 y con matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá fechada 2017-08-04 – MARÍA BEIBA BARRERO ROJAS, - NIT. 65691092 - 8, en el entendido que el mismo no dio cumplimiento a los deberes establecidos dentro del documento

Ejecutor

Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57

ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
“POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA”

“Aceptación de términos” establecido en el Acuerdo 001 de 2022 y Acuerdo 004 de 2023, y presentadas las evidencias de incumplimiento de actividades sin estar debidamente justificadas.

Así las cosas, se presenta a continuación

PLAN DE INVERSIÓN FINAL

CÓDIGO: EC-0893-SO-0057

MUNICIPIO: Soacha

NIT: 65691092-8

NOMBRE COMERCIAL: MARÍA BEIBA BARRERO ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL: Maria Beiba Barrero Rojas

VALOR MÁXIMO DEL BENEFICIO: \$6'000.000

Descripción del capital productivo a comprar:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	SUSTENTACIÓN
1	cuero	retal de cuero en colores	Peletería	KGR	10	\$15,000.00	\$150,000.00	materia prima básica para accesorios
2	promoción	promoción y divulgación	Publicidad	UND	1	\$510,000.00	\$510,000.00	plan de visitas en terreno para entregar publicidad
3	fiuke	fiuke de colores x 50 gr	Bisutería	UND	200	\$2,000.00	\$400,000.00	para diseño y creación de prototipos
4	hilo	crochet en colores	Bisutería	KGR	20	\$55,000.00	\$1,100,000.00	hilo crochet para tejer accesorios (prototipos)
5	exhibidor	exhibidor en madera.	Mobiliario	UND	5	\$300,000.00	\$1,500,000.00	estos exhibidores son importantes para presentación de los productos en los eventos.
6	cordón seda	Cordón seda diferentes colores y gramaje	Bisutería	UND	15	\$22,000.00	\$330,000.00	para la elaboración de muestras (prototipos)
7	telares	telares en madera para tejidos	Bisutería	UND	5	\$280,000.00	\$1,400,000.00	herramientas básicas para diseñar y crear piezas.
8	herraje	herraje en madera 1", 11/4"	Bisutería	UND	500	\$1,000.00	\$500,000.00	herraje para diseño de algunos accesorios
9	Hilo	Hilo referencia N9 colores surtidos	Bisutería	UND	10	\$11,000.00	\$110,000.00	Se requiere para la construcción de las artesanías

Valor total del capital productivo a comprar: \$6,000,000

Que la información reportada para la beneficiaria corresponde a lo evidenciado dentro de la página del RÚES (Registro Único Empresarial).

Que el actuar de la beneficiaria se enmarca en el incumplimiento de la causal de acción correctiva, establecida en el Acuerdo 004 de 2023, así:

“(...) 6. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por el operador del proyecto o alguno de los intervinientes en la ejecución dentro del término concedido para ello. (...)”

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 🌐 www.emtel.net.co
 ☎️ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 ✉️ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 ☎️ (052) 653 49 57

ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
“POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA”

Motivo por el cual, el operador y las partes involucradas en el proyecto realizan la exclusión del ítem 5 del plan de inversión de la beneficiaria teniendo en cuenta lo expresado en el Artículo 10, del Acuerdo 004 de 2023, el cual reza:

“(…) DECIMO ACCIONES CORRECTIVAS. La Gobernación de Cundinamarca, el ejecutor o el operador podrá aplicar las acciones correctivas necesarias a las que haya lugar tras el incumplimiento de las siguientes causales antes del cierre de la liquidación del proyecto:

1. Incumplimiento del artículo sexto
2. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados hagan omisión de información acerca de su estado legal, su parentesco o alguna otra información requerida para reportar.
3. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados se encuentre alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada
4. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no Cumpla con el marco legal y regulatorio de la convocatoria, y demás normas vigentes.
5. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no Informa situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
6. **Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por el operador del proyecto o alguno de los intervinientes en la ejecución dentro del término concedido para ello.**
7. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8. Habiendo quedado en la lista de micronegocios beneficiados tiene intereses patrimoniales en otro beneficiario de persona natural o persona jurídica que participe en el proyecto, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
9. Si se evidencia que la beneficiaria ha interferido, influenciado u obtenido información interna, del proyecto no enviada oficialmente a los beneficiarios
10. Si se evidencia confabulación entre los beneficiarios tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados para el proyecto.
11. Si durante el proceso de adquisición y entrega se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa dla beneficiaria.
12. Cuando la beneficiaria se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación.
13. Quien ofrezca dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a asesores del proyecto, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

pág. 6

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57

**ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
"POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA"**

14. Las demás previstas en la ley y/o que presenten comprobación que pueda presentar afectación al proyecto.
15. Y las demás que se presenten durante la ejecución de las fases del proyecto

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Mantener la calidad de beneficiaria del proyecto al código:

CÓDIGO	MUNICIPIO
EC-0893-SO-0057	SOACHA

SEGUNDO: Aplicar el Artículo decimo "Acciones Correctivas" al beneficiario con código No. EC-0893-SO-0057 conforme a lo expresado, en el Numeral 6, del Acuerdo 004 de 2023.

TERCERO: La acción correctiva a aplicar corresponde a la exclusión del ítem 5 del plan de inversión el cual representa un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), estableciendo el beneficio en un total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

CUARTO: Que el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000) se libera del valor total del proyecto, como dinero no ejecutado y a favor del Sistema General de Regalías SGR.

QUINTO: Establecer el cumplimiento técnico del proyecto para su entregable No. 20, en un total de ejecución del 100% de los entregables dispuestos.

SEXTO: El cumplimiento financiero del proyecto se encuentra en un 99.99%, en el entendido que el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), clasificado como recurso no ejecutado y a ser liberado del total del proyecto, con la siguiente distribución de activos productivos:

	No. beneficiarios	Recurso asignado y recibido a satisfacción	Recurso a liberarse del total del proyecto
Total	499	\$6.000.000	0
	001	\$4.500.000	\$1.500.000
	500	99.99%	0.01%

pág. 7

Ejecutor

Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
 www.emtel.net.co
 (052) 824 2805

Operador

Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
 direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
 (052) 653 49 57



**ACTA DE ACCIONES CORRECTIVAS No. 001
"POR LA CUAL SE EXCLUYE UN ITEM DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL BENEFICIARIO
EC-0893-SO-0057 DEL PROYECTO EMPRENDIMIENTO CUNDINAMARCA"**

SÉPTIMO: Publicar el contenido de la presente acta en la página web de la Gobernación de Cundinamarca
<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secompetitividad/Convocatoria/convocatorias>

OCTAVO: Contra la presente acta no procede recurso alguno.

NOVENO: Comunicar la presente acta, a la beneficiaria EC-0893-SO-0057

Dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

INGRID CAROLINA MÉNDEZ CRUZ
COORDINADORA OPERATIVA
Fundación Ave Fénix

CLAUDIA GALEANO RESTREPO
GERENTE DE PROYECTO
Fundación Ave Fénix

SANDRA CASTIBLANCO C
DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
UT BIRGLOBAL EMPRENDIMIENTO 2022

DANIEL FERNANDO CAMAYO
SUPERVISOR
EMTEL S.A. E.S.P.

Elaboró: Fundación Ave Fénix
Shirley A Zamora, Apoyo a la supervisión
Revisó: Katherine Patiño, Líder jurídica- UT BIRGLOBAL EMPRENDIMIENTO 2022
Juan Diego Córdoba – Apoyo jurídico EMTEL S.A E.S.P

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (052) 653 49 57

